AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O: 2014-09-15-07-P00122

ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PESTIG S.A.------

CUANTIA: US$ 192.000,00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de enero del dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **EDUARDO CORONEL DE LEMOS,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, a nombre y en representación de la compañía **AGRÍCOLA PESTIG S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón de tránsito en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruído a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la disminucion del capital social y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor EDUARDO CORONEL DE LEMOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **AGRÍCOLA PESTIG S.A.,** tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se

adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía AGRICOLA PESTIG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; **b)** Cambió su denominación social, cambio su domicilio, fijo su capital autorizado, aumento el capital suscrito y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho; **c)** Realizo la conversión de su capital de sucres a dólares y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de octubre del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el once de diciembre del dos mil; **d)** Aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó el estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de septiembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Naranjal, el diecisiete de enero del dos mil siete; **e)** La compañía cambió de objeto social y reforma del estatuto social, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el seis de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Naranjal, el veintiocho de febrero del dos mil trece.- **TERCERA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA PESTIG S.A., en sesión celebrada el seis de enero del dos mil catorce, resolvió: Disminuir el capital social y reformar el estatuto social de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA PESTIG S.A.

En la ciudad de Naranjal, a los seis días del mes de enero del dos mil catorce, a las once horas, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle 7 de noviembre s/n y Junín, Edificio Parraben, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañia: **AGRÍCOLA PESTIG S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. La compañía **COLTENOR S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. José Federico Ponce Intriago, propietaria de 270.470 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, con derecho a igual número de votos;
2. La compañía **DIBAJE S.A.**, representada por su Gerente General, Sr. José Luis Ponce Fuentes, propietaria de 218.892 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, con derecho a igual número de votos;
3. La compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, representada por su Gerente, Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, propietaria de 184.408 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, con derecho a igual número de votos; y,
4. La compañía **TROPICVITA S.A.**, representada por su Gerente General, Ing. Eduardo Coronel de Lemos, propietaria de 66.230 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Amèrica cada una, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **DR. ALEJANDRO ALBERTO PONCE HENRIQUEZ**, en calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario de la Junta, señor **ING. EDUARDO CORONEL DE LEMOS,** Gerente General de la compañía.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañias, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y

en la que deberà tratarse y resolver los puntos que forman el orden del dìa:

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía
3. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Existiendo el quorum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA PESTIG S.A.,** así como se aprueba el orden del día:

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del dìa que dice:

- Conocer y resolver sobre la disminución del capital social y por ende la fijación del capital autorizado de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a la Junta la necesidad que tiene la empresa de disminuir su capital social por cuanto existe alta liquidez en el desarrollo de sus operaciones durante los proximos 24 meses, dado a los negocios comerciales celebrados por la compañía con terceras personas. Por tal motivo propone que se disminuya el capital social de la compañía que asciende a US$ 296.000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 740.000 (Setecientos cuarenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a la suma de **US$ 104.000,00 (CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en 260.000 (doscientos sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, es decir que se dismuye la suma de **US$ 192.000,00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y se retiran 480.000 (Cuatrocientas ochenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una del capital suscrito, valores que serán devuelto y pagadas de contado en 3 meses (mayo, junio y julio del 2014) a los accionistas de la compañía en el porcentaje de suscripción de las acciones, y para mayor demostración de la disminución del capital social de la compañía se presenta el siguiente cuadro por cada accionista, los mismos que deberán pronunciarse sobre el tema tratado:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	DISMINUCION CAPITAL	DISMINUCION ACCIONES	NUEVO CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS
COLTENOR	36,55	108.188,00	270.470,00	70.176,00	[redacted]	38.012,00	95.030,00
DIBAJE	29,58	87.556,80	218.892,00	56.793,60	[redacted]	30.763,20	76.908,00
MENDOCINO	24,92	73.763,20	184.408,00	47.846,40	[redacted]	25.916,80	64.792,00
TROPICVITA	8,95	26.492,00	66.230,00	17.184,00	[redacted]	9.308,00	23.270,00
	100,00	296.000,00	740.000,00	192.000,00	[redacted]	104.000,00	260.000,00

Así mismo se propone que dada la disminución del capital se deberá aprobar la fijación del capital autorizado a la suma de **US$ 208.000,oo (DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.

Luego de las deliberaciones sobre este punto, la Junta General de Accionistas por unanimidad ***RESOLVIO:*** Aprobar la disminución del capital social por la suma de **US$ 192.000,00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** y se retiran 480.000 (Cuatrocientas ochenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una; quedando un capital suscrito de **US$ 104.000,00 (CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en 260.000 (doscientos sesenta mil) acciones ordinarias y nominativas de US$ 0,40 (cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una y, fijación del capital autorizado de la compañía a la suma de **US$ 208.000,oo (DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** de acuerdo a lo antes mencionado.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que como han sido aprobados la disminución del capital y fijación del capital autorizado, es imprescindible realizar una reforma de los Artículos **Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la compañía, y por ende, mociona la siguiente reforma:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- *El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.-* ***CAPITAL SUSCRITO.-*** *El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTOS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"*

"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- *Las acciones están numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientos sesenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.-"*

Por secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del dìa que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como han sido la disminución del capital y por ende la fijación del capital autorizado y la respectiva reforma del estatuto social de la compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de disminución del capital social y reforma del estatuto social y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.

El Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañias, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura a la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia todos los accionistas.

f) Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ing. Eduardo Coronel De Lemos, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) ACCIONISTA CIA. COLTENOR S.A., Ing. José Federico Ponce Intriago, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. DIBAJE S.A., Sr. José Luis Ponce Fuentes, Gerente General; f) ACCIONISTA CIA. INMOB.MENDOCINO S.A., Dr. Alejandro Alberto Ponce Henríquez, Gerente; f) ACCIONISTA CIA. TROPICVITA S.A., Ing. Eduardo Coronel de Lemos, Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA PESTIG S.A.**, de fecha 6 de enero del 2014, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios. Naranjal, 6 de enero de 2014.

Atentamente,

Ing. Eduardo Coronel De Lemos
SECRETARIO DE LA JUNTA

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0991297650001**
RAZON SOCIAL:	**AGRICOLA PESTIG S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	AGRICOLA PESTIG S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	CORONEL DE LEMOS EDUARDO
CONTADOR:	RUIZ CARPIO EVELYN JAZMIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/10/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	04/10/1994
FEC. INSCRIPCION:	18/10/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: 7 DE NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: JUNIN Edificio: PARRABEN Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN Telefono Trabajo: 012346821 Telefono Trabajo: 042444314 Telefono Trabajo: 042449278 Fax: 042441881

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Miguel Angel Lopez Plaza
DELEGADO DEL SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAI [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/12/2011 11:49:30

SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO RUC: 0991297650001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA PESTIG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/10/1984

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA PESTIG S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** NARANJAL **Parroquia:** NARANJAL **Calle:** 7 DE NOVIEMBRE **Número:** S/N **Intersección:** JUNIN **Referencia:** DIAGONAL AL COLEGIO SAN ESTEBAN **Edificio:** PARRABEN **Telefono Trabajo:** 042345821 **Telefono Trabajo:** 042444314 **Telefono Trabajo:** 042449278 **Fax:** 042441881

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA PESTIG S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** XIMENA **Barrio:** CENTENARIO **Calle:** DOLORES SUCRE **Número:** 109 **Intersección:** EL ORO - MARACAIBO **Referencia:** A MEDIA CUADRA DE LA BENEDICT **Telefono Domicilio:** 042345821 **Telefono Domicilio:** 042444314 **Telefono Domicilio:** 042449278 **Fax:** 042441881

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 08/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA PESTIG S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** BALAO **Parroquia:** BALAO **Número:** S/N **Referencia:** . **Carretera:** VIA SAN CARLOS - BALAO **Kilometro:** SEIS **Telefono Trabajo:** 042345821 **Telefono Trabajo:** 042444314 **Telefono Trabajo:** 042449278 **Fax:** 042441881

Miguel Angel Lopez Plaza
DELEGADO DEL R.U.C
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SUCURSAL 8 N 7

R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 29/12/2011 11:49:30

Naranjal, diciembre 12, 2017

Señor Ingeniero
EDUARDO CORONEL DE LEMOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la ***Junta General Extraordinaria de* Accionistas de la compañía AGRÍCOLA PESTIG S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO** años, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Naranjal el 17 de agosto de 2004.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 9 de septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 17 de noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 29 de abril de 1998.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Atentamente,

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUEZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

ING. EDUARDO CORONEL DE LEMOS
C.I. 0997226328
Nacionalidad Ecuatoriana

Doctor Morden Felipe Macías Suárez
Notario del Cantón Naranjal, doy fe
que la fotocopia que antecede es
exácto al documento
que se me exhibió
Naranjal, 13 de 02 del 2013
DR. NOTARIO

Número de Repertorio: 2013– 482

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 220 a 220 con el número de inscripción 46 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([CORONEL DE LEMOS EDUARDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: T]).

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

compañía.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, EDUARDO CORONEL DE LEMOS, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía AGRÍCOLA PESTIG S.A., declaro: Disminuido el capital social y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acompañó.- Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del Estado Ecuatoriano y no mantiene deudas con ninguna de las instituciones del Estado.- Anteponga usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: Abogada Elizabeth Pincay Chalén.- Matrícula número: cero nueve – dos mil once – doscientos doce. Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.---------- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PESTIG S.A.

EDUARDO CORONEL DE LEMOS
GERENTE GENERAL
C.C. 090722632-8
R.U.C. 0991297650001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero este ***CUARTO TESTIMONIO,*** *que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de enero del dos mil catorce.-*

NOTARIA SÉPTIMA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-004000, suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el 17 de junio del 2014, he tomado nota de la APROBACION de la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía AGRICOLA PESTIG S.A., constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, 9 de julio del 2014.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Ab. Solange Bobadilla Henriquez NOTARIA

La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL,** en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 7 de Enero del 2014, de lo dispuesto en la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004000, del 17 de Junio del 2014, dictada por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías y Valores, de que ha sido aprobada **a)** la Disminución del capital suscrito de la compañía **AGRICOLA PESTIG S.A.** en **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE** AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **CIENTO CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOSCIENTAS SESENTA MIL** acciones de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; **b) el capital autorizado de** dicha compañía en **DOSCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c)** la reforma del estatuto como consecuencia de la disminución de capital, conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 23 de Julio del 2014

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ
República del Ecuador
IV
GUAYAQUIL
NOTARIA CUARTA

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

NOTARIA 04 GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Manuel Encalada Mora y Abraham Ramírez

Número de Repertorio: 2014– 2749

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Septiembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato DISMINUCIÓN DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1291 a 1303 con el número de inscripción 214 celebrado entre: ([COMPAÑIA AGRICOLA PESTIG S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-4000] de fecha [Diecisiete de Junio de Dos Mil Catorce].

Ab. Carlos Aguirre Antepara.
Registrador de la Propiedad .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN NARANJAL